

SESION EXTRAORDINARIA HONORABLE CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1994

TABLA: Situación que afecta a la I. Municipalidad en relación a funcionarios detenidos.

En Hualañé, a 21 días del mes de Octubre de 1994, y siendo las 16:30 Hrs., entra en Sesión Extraordinaria el Concejo de la I. Municipalidad, citada por el 100% de los Sres.. Concejales. Preside el Sr. Carlos Ruz Aguilera y cuenta con la asistencia de los Sres. ENRIQUE BAEZA CANALES, ORLANDO FLORES MAYOR, GABRIEL PONCE ORTIZ y HERMINIO HERNANDEZ ALVARADO, más el Ministro de Fé.

Conocida la Tabla de la Reunión, el Sr. Ruz ofrece la palabra a los Sres.. Concejales.

El Sr. Orlando Flores solicita cuenta detallada por parte del Sr. Secretario Municipal de lo que él sabe de la situación, señalando que el Concejo no ha tenido cabal conocimiento del caso e ignora muchas cosas de lo que realmente sucede.

El Sr. Secretario Municipal, manifiesta que cuando se presentó el problema no estaba en funciones y de lo actual, y el porqué se encuentran algunos funcionarios detenidos, se indica que es por discrepancias en las declaraciones de dos funcionarias, y los dos varones por la responsabilidad civil administrativa. Que el caso lo lleva adelante el Magistrado de Licantén y que está haciendo uso de los 5 días para pronunciarse sobre el caso.

El Sr. Ruz consulta por el desaparecimiento de Boleta de Garantía del proyecto de Agua Potable El Buche. Se le responde que efectivamente ese documento no ingresó a Tesorería, siendo cobrado por don Waldo Pizarro S., Boleta que había sido entregada en el Departamento de Obras por el Contratista Hernán Espinoza( o su representante).

El Sr. Ruz solicita fecha de término de Contrato de la Sra. Asesora Jurídica y situación profesional en el Municipio. Se le informa que ejerció hasta Diciembre de 1993, y ella era la que asesoraba u orientaba al Sr. Alcalde. El Sr. Ruz deduce que cuando realizó el Sumario Contraloría, la Sra. Asesora Jurídica asesoraba al Sr. Alcalde.

El Sr. Ruz consulta por Informe de Contraloría sobre el proceso sumarial y solicita tomar conocimiento.

Se le hace entrega al Sr. Ruz de documento de fecha 18 de Enero de 1994, en donde el Sr. Contralor remite al Sr. Alcalde la Resolución de formulación de cargo a los funcionarios inculcados; seguidamente da lectura al Acta N° 007, de fecha 20 de Enero del mismo, en donde se ratifican las medidas disciplinarias y procedimientos a los funcionarios Sra. Erica Ortiz Rojas y Sr: Octavio Fredes Serrano. Con estos anteceden-

tes el Sr. Ruz solicita dejar estipulado que con fecha de hoy, Viernes 21 de Octubre del corriente, el Concejo tomó conocimiento de la Resolución de Contraloría, pero sin saber los cargos que se le imputaron a los antes mencionados.

El Sr. Baeza consulta el porqué la Sra. Erica aparece implicada en lo penal, si ya Contraloría le formuló cargo, y la Resolución señala que el caso del Alcalde pasa a poder de la Justicia. Se le informa que la Sra. Erica y los otros dos funcionarios se encuentran involucrados al parecer por su responsabilidad funcionaria. El Concejal señala que el Alcalde debió asumir la responsabilidad.

El Sr. Ruz manifiesta que si el caso llegó y tomó las consecuencias que hoy tiene, es única y exclusivamente porque el Alcalde fue mal asesorado y porque la situación fue mal manejada; agregando que si el Alcalde hubiera asumido la responsabilidad y con buenos argumentos, posiblemente el caso habría terminado en Contraloría..

El Sr. Baeza hace presente que no ha habido robo de dineros, que por el contrario, se estaban ingresando recursos externos a la Comuna.

El Sr. Ruz manifiesta que el Sr. Alcalde nunca informó de la anomalía, ni solicitó ayuda u orientación al Concejo para buscar alguna solución al problema.

El Sr. Baeza solicita hacer una Declaración Pública, en relación a los hechos acontecidos, señalando que no existió aprovechamiento de las personas involucradas.

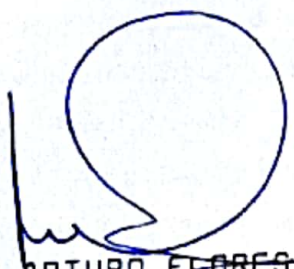
El Sr. Ruz señala que en esta Declaración no se debe inculpar ni absolver a ninguno de los inculcados, ya que eso es materia del Tribunal.

Sr. Hernández manifiesta que esta Declaración debe orientar y tranquilizar a la opinión pública.

Con la redacción, firma y el acuerdo de enviar copia a los medios informativos de la Región, se levanta la Sesión a las 18:45 Hrs.



CARLOS RUZ AGUILERA  
PRESIDENTE (S)



~~LUIS ARTURO FLORES CABRERA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE